



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
18 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Viena, 9 a 11 de septiembre de 2019

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Medidas de prevención del delito que atañen a la trata de personas.
3. El papel de los funcionarios diplomáticos y consulares o de los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares en la lucha contra la trata de personas.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La novena reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas se declarará abierta el lunes 9 de septiembre de 2019 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuese necesario, y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva con las de los demás grupos de trabajo de la Conferencia, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

En su reunión de 5 de febrero de 2019, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes acordó que la novena reunión del Grupo de Trabajo se celebrara en Viena, del 9 al 11 de septiembre de 2019. Además, el 3 de junio de 2019 acordó, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, los temas sustantivos que examinaría el Grupo de Trabajo en esa reunión.



La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato dentro del plazo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Los recursos con que cuenta el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar cinco sesiones plenarias durante dos días y medio, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Medidas de prevención del delito que atañen a la trata de personas

En relación con el tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar algunos aspectos específicos de las medidas de prevención del delito relativos a la trata de personas, como las actividades de sensibilización y los factores socioeconómicos y de otra índole que aumentan la vulnerabilidad a ese delito, así como las políticas gubernamentales relacionadas con el sector privado y las iniciativas impulsadas conjuntamente con él. El Grupo de Trabajo quizás desee analizar también medidas situacionales de prevención del delito que se hayan diseñado y puesto en práctica para hacer frente a determinadas modalidades de trata de personas. Podría asimismo estudiarse el intercambio de las prácticas estatales en relación con las iniciativas de prevención y rehabilitación dirigidas a los autores del delito de trata de personas.

Para examinar el tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las medidas de prevención del delito que atañen a la trata de personas.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las medidas de prevención del delito que atañen a la trata de personas ([CTOC/COP/WG.4/2019/2](#))

3. El papel de los funcionarios diplomáticos y consulares o de los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares en la lucha contra la trata de personas

Con respecto al tema 3, el Grupo de Trabajo tal vez desee analizar las mejores prácticas y las dificultades que experimentan los funcionarios diplomáticos y consulares o los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares al hacer frente a la trata de personas. Los Estados, a través de dichos funcionarios y oficiales, tienen amplia experiencia en la elaboración y aplicación de medidas para hacer frente a la trata de personas, en particular en lo que respecta a la identificación temprana de las víctimas y a la prestación de protección y asistencia a esas personas, por ejemplo, mediante servicios jurídicos, médicos y psicológicos.

Las deliberaciones sobre el tema 3 del programa servirán para reforzar el enfoque orientado a las víctimas en el que se hace hincapié en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y otros instrumentos y normas internacionales pertinentes.

Para examinar el tema 3, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el papel de los funcionarios diplomáticos y consulares o de los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares en la lucha contra la trata de personas.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el papel de los funcionarios diplomáticos y consulares o de los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares en la lucha contra la trata de personas ([CTOC/COP/WG.4/2019/3](#)).

4. Otros asuntos

Para facilitar las deliberaciones en la reunión del Grupo de Trabajo, la Secretaría ha preparado un documento de antecedentes que compila todas las recomendaciones formuladas en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo ([CTOC/COP/WG.4/2019/4](#)).

5. Aprobación del informe

Se prevé que el Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que redactará la Secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 9 de septiembre		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Medidas de prevención del delito que atañen a la trata de personas
15.00 a 18.00 horas	2	Medidas de prevención del delito que atañen a la trata de personas (<i>continuación</i>)
Martes 10 de septiembre		
10.00 a 13.00 horas	3	El papel de los funcionarios diplomáticos y consulares o de los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares en la lucha contra la trata de personas
15.00 a 18.00 horas	3	El papel de los funcionarios diplomáticos y consulares o de los oficiales de enlace en las misiones diplomáticas y consulares en la lucha contra la trata de personas (<i>continuación</i>)
Miércoles 11 de septiembre		
10.00 a 13.00 horas	4	Otros asuntos
	5	Aprobación del informe